



CONFERENCIA GENERAL
Séptimo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 21-24 de abril de 1981

ACTA DE LA CUADRAGESIMA SESION

(Celebrada el 23 de abril de
1981 a las 10:30 horas).

Presidente:

Excmo. Sr. Antonio González de León (México)

Vicepresidentes:

S.S. Dr. Mario Ortiz Ayala (Colombia)

Excmo. Sr. Louis H. Boothe, C.D. (Jamaica)

Sumario

Orden del Día

(Doc. CG/225 Prov.)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo (Doc. CG/200).
3. Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (Doc. CG/213).
4. Derecho a la Paz (Doc. CG/214).
5. Estado de Cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo (Docs. CG/199 y CG/215).
6. Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones (Docs. CG/216 y CG/219).
7. Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto (Docs. CG/206, CG/217, CG/218 y CG/221).
8. Otros asuntos.

El Presidente: Excmo. Sr. Antonio González de León:

Los señores Representantes tienen frente a sí el Orden del Día de esta sesión y si no hay objeción lo doy por aprobado. Siguiendo este orden pasaríamos a considerar el punto dos que se refiere al Status de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo, sería pertinente, Señor Secretario General, que hiciera algún comentario.

El Secretario General Dr. Héctor Gros Espiell:

Muchas gracias señor Presidente. La información de la situación actual sobre la Convención de Prerrogativas e Inmunidades está contenida en el documento CG/210. En la página dos de ese documento los señores Representantes podrán ver la situación actual. De ella resulta que la Convención no ha sido aún firmada por Bahamas, Barbados, Colombia, Granada, Guatemala y Trinidad y Tobago, debo sin embargo, dejar constancia de que los Gobiernos de Colombia y Guatemala me han informado que ya han iniciado los estudios para la próxima firma de la Convención. En cuanto a casos de Estados que han firmado la Convención pero que aún no han procedido a la ratificación debo citar a Bolivia y Paraguay. Esta es la situación al día; en los periodos de sesiones anteriores.

La Conferencia ha procedido como terminación de la consideración de ese punto, a adoptar una resolución pidiendo a los Estados que aún no la han firmado y aquellos que la han firmado pero aún no la han ratificado que procedan a la brevedad posible a la firma o a la ratificación.

El Presidente: agradezco al señor Secretario General por su intervención y ofrezco la palabra a los señores Representantes sobre este tema, antes, sin embargo, me permitiría yo hacer una acotación a lo que acaba de decir el señor Secretario General destacando la importancia de que se complete la adhesión de todos los Estados Miembros por una razón que seguramente no escaparía a ustedes, es decir, que para todo organismo

internacional es importante contar con un marco jurídico de referencia en sus relaciones con los Gobiernos de los Estados Miembros.

En el caso del OPANAL me parece que es particularmente importante que ese marco jurídico exista y se haya formalizado en relación con todos los Gobiernos de los Estados Miembros puesto que el OPANAL tiene funciones que le han sido atribuidas por el Tratado de Tlatelolco, un tratado constitutivo de este Organismo con características especiales en todo lo concerniente a su zona de control. Entonces, aparte de la conveniencia que en términos generales existe para todos los organismos internacionales, con este régimen frente a los gobiernos de los Estados Miembros, para el funcionamiento cabal del Sistema de Control del Organismo hay una razón adicional para perfeccionar este marco de referencia frente a los Gobiernos de los Estados Miembros. Me parece que la sugerencia del Secretario General de que haya una resolución señalando esto a la atención de los Gobiernos de los Estados Miembros es sumamente útil y quizá contribuya a aclarar la importancia de ese Pacto específico del OPANAL en lo que respecta a las Prerrogativas e Inmunidades del Organismo. Ofrezco la palabra a los señores Representantes sobre este particular si no hay ninguna intervención al respecto entonces pediríamos a la Secretaría General que, en consulta con las delegaciones interesadas, preparara un proyecto de resolución en el curso del día de hoy para ser considerado por la Conferencia mañana. En esas condiciones pasaríamos al tercer punto del Orden del Día que se refiere a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, tema que fue finalmente tocado el día de ayer y sobre el cual me ha pedido la palabra la Delegación de México. Doy la palabra al señor Representante de México.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Joaquín Mercado: Gracias. Señores, este es indiscutiblemente uno de los temas más importantes que podemos tocar en esta Conferencia.

Permítanme hacer una breve referencia a un problema que se ha planteado aquí relacionado con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. En agosto del año pasado, señor Presidente, la comunidad internacional contempló con profundo desaliento la infructuosa conclusión de la Segunda Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Importancia ante el avance irrefrenable de la carrera armamentista, y frustración por los obstáculos unilaterales impuestos a la cooperación nuclear internacional, fueron sentimientos que compartió una gran mayoría de países, señaladamente los países en desarrollo. La falta de un documento final del consenso fue una demostración fehaciente de la ineficacia del TNP en la instrumentación de algunas de sus disposiciones medulares como las contenidas en los artículos IV y VI. Afortunadamente para la causa de la paz mundial, el Tratado de Tlatelolco ha cumplido satisfactoriamente con la encomienda fundamental de garantizar la seguridad nuclear de la región latinoamericana. La revisión periódica de las disposiciones relativas al logro y mantenimiento de la desnuclearización regional ha arrojado hasta la fecha resultados positivos que no podemos menos de aplaudir. La evaluación que mi Delegación, señor Presidente, ha hecho de los progresos realizados en el cumplimiento del Tratado en este aspecto coincide en lo sustancial con las opiniones vertidas hasta ahora en esta tribuna.

Sin embargo, es preciso volver sobre un aspecto del Tratado al que ayer se hizo referencia, que no ha recibido aún la debida atención y cuyo rezago podría transmitir la imagen de una cierta pérdida de vitalidad de este instrumento. Me refiero al artículo 17, que sanciona y ratifica el derecho de las partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos al servicio del desarrollo económico y social de sus pueblos.

Este es sin duda señor, un punto en que las potencialidades del Tratado de Tlatelolco siguen aún latentes y por así decirlo, intactas, en espera de ser actualizadas.

Fuimos capaces de establecer la primera zona habitada libre de armas nucleares en el mundo, pero no hemos demostrado aún igual capacidad para extender a ella los beneficios económicos y sociales que derivan de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear.

Mi Delegación cree llegada la hora de acceder con firmeza a la llamada "segunda etapa" del Tratado de Tlatelolco, que no es sino un eufemismo para significar la necesidad imperiosa de dar cabal instrumentación a esa disposición complementaria de la desnuclearización que consiste en incorporar la energía nuclear al proceso de desarrollo en los países latinoamericanos.

Dejar que esta situación de incumplimiento se prolongue por más tiempo puede tener muy graves consecuencias por dos motivos básicos: en primer lugar, porque la región se vería privada de múltiples beneficios en los campos de la energía, la salud, la alimentación, el empleo y el desarrollo científico y tecnológico; y en segundo término, porque se corroborarían los argumentos de quienes sostienen que los tratados de renuncia a las armas nucleares lo son también de renuncia a las aplicaciones civiles de la energía nuclear. Debemos contribuir a restablecer la credibilidad en estos instrumentos internacionales sino queremos que se llegue al absurdo de considerar las iniciativas encaminadas a garantizar la paz, como medidas manejadas para impedir el progreso.

Todos nosotros entendemos por supuesto que la desnuclearización es una conquista que debe ser celosamente preservada y que esta tarea permanente conlleva la tarea de alcanzar la universalidad del Tratado. Pero el hecho de gozar ya de la seguridad que representa la ausencia de arsenales nucleares en la región, de alguna forma nos plantea la pregunta: ¿y ahora que? La primera respuesta nos confronta de lleno con el Artículo 17, el que a su vez nos plantea un interrogante más preciso: ¿cómo hacer efectivo este Artículo 17? La Conferencia General en su Quinto Período de Sesiones, celebrado en Caracas en abril de 1967, adoptó la conocida resolución 94 (V) que pedía al

Secretario General preparar un informe que contuviera medidas concretas para iniciar un programa de cooperación regional en materia nuclear. Mi Delegación, señor Presidente, desea expresar su agradecido reconocimiento a la empeñosa labor que el señor Secretario General ha desempeñado en obediencia a ese mandato, pero lamenta al mismo tiempo que la falta de una respuesta completa de todos los Estados Miembros haya impedido la conclusión de tan necesaria estrategia de acción. La respuesta a veces incierta o reveladora de ciertas dudas de determinados países pudiera estar relacionada con lo que algunos consideran como una duplicidad o un conflicto de funciones entre el OPANAL y otros organismos regionales cuyas acciones inciden en este campo. Tal confusión debería ser despejada de una vez por todas. Podemos afirmar que el ámbito de acción de la OLADE son las fuentes renovables de energía. La Comisión Interamericana de Energía Nuclear, por su parte, es un órgano de la OEA que actúa como centro de información y consulta para los Miembros de este Organismo y que por ello tiene obvias limitaciones presupuestales y operativas. El OPANAL, por el contrario, es un Organismo autónomo cuya competencia en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear no está circunscrito a determinadas funciones, lo que permite que la Conferencia General adopte aquellas resoluciones que pueda juzgar más pertinentes. Otro posible factor de disuasión para que muchos Gobiernos no ofrezcan al OPANAL el apoyo entusiasta que requiere para instrumentar el artículo 17, podría residir en las diferencias, a veces marcadas, en los niveles de desarrollo, recursos y necesidades, que hay entre los países de la región. Sin embargo, la constatación de este fenómeno de ninguna manera invalida la posibilidad de que bien sea en la agricultura, medicina, hidrología, etc. México reitera su decidido apoyo a todas aquellas acciones tendientes a un mejor aprovechamiento de los usos pacíficos de la energía nuclear y no duda que otros

países, como hasta ahora, también habrán de seguir aportando sus conocimientos y recursos para ayudar al mayor bienestar de los habitantes de este Continente. Con la colaboración regional creciente en las áreas mencionadas iremos preparando el terreno para el intercambio en materia de generación de energía nucleoelectrónica, intercambio que deberá contar también con la participación de los países industrializados más avanzados. Los países latinoamericanos debemos pugnar por evitar que al alto costo financiero que implican las inversiones nucleoelectrificadas se añadan los obstáculos políticos impuestos unilateralmente por los países proveedores. Por ello recibimos con especial beneplácito las manifestaciones de los distinguidos Observadores de los Estados Unidos de América y de la Unión Soviética en el sentido de que sus Gobiernos están dispuestos a apoyar a los países latinoamericanos en sus legítimos derechos de desarrollo nuclear. En estas circunstancias, mi Delegación, señor Presidente, hace votos para que el recién creado Comité sobre Garantías de Suministro del Organismo Internacional de Energía Atómica sea un elemento decisivo para el establecimiento de mecanismos de cooperación efectiva tanto entre el OPANAL y el OIEA como entre países consumidores y suministradores. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente. Agradezco al señor Representante de México por su intervención. Me ha pedido la palabra el distinguido representante del Ecuador, enseguida le daré la palabra al señor Secretario General sobre este tema.

El Representante Alterno del Ecuador, Sr. Ing. Fausto Muñoz Ribadeneira: Muchas gracias señor Presidente: desearía expresar a nombre de la Delegación del Ecuador una expresiva felicitación al Señor Secretario General por el manejo de los asuntos que se refieren a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y en especial por el Acuerdo de Cooperación con la Organización Latinoamericana de Energía -OLADE-, el que está

en trámite con la Comisión Interamericana de Energía Nuclear y la participación del Organismo en la Evaluación Internacional del Ciclo de Combustible Nuclear (INFCE). A pesar de que la generación nucleoelectrónica para su desarrollo en muchos países se ve afectada por su costo y también por dificultades de orden político y aún psicológico para quienes tienen la responsabilidad del futuro energético, no hay duda alguna que es una fuente de interés inmediato para satisfacer tales necesidades. A más de esto, la Humanidad también se ha beneficiado, y en una escala muy grande, de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear en el empleo de las técnicas radioisotópicas y de radiaciones en todas las aplicaciones del hombre. El gran desarrollo de estas aplicaciones se ha debido a las respuestas en unos casos complementarias, en otros más rápidos resultados y a menudo soluciones únicas e inmediatas en los problemas estudiados. Mi país, el Ecuador, ha adoptado un modesto programa de energía atómica, considerándolo indispensable para el desarrollo integral del país. En la implementación de tal programa, sin duda la mayor dificultad que se ha tenido es en la disponibilidad oportuna de personal científico o técnicamente preparado, para hacer frente a los diferentes programas que se han puesto en operación. Señor Presidente: deseo poner en relieve la gran cooperación ofrecida por el OIEA, la CIEN, y países hermanos como Argentina, Chile y España, que con gran generosidad han cooperado con nosotros. La verdad es que del OIEA, debido a diversos problemas de diversa índole, no podemos exigirle más y sobre todo debido a que no ha tenido lugar el cumplimiento del ejercicio y exhortación de múltiples delegados y que todos los países en desarrollo hemos hecho por varios años de que se destinen más fondos a Asistencia Técnica y menos a Salvaguardias. En el caso de la CIEN, todos conocemos que a pesar del entusiasmo de los países y de la Organización en sí, las dificultades presupuestarias y de otra índole, han reducido considerablemente las actividades programadas y parecería conveniente que invocando el

Artículo 17 del Estatuto del OPANAL y la Resolución 127 (VI) de la Conferencia General realizada en Quito y en especial al párrafo 5° de tal Resolución para que el OPANAL vea la forma de iniciar acciones para el desarrollo de la energía nuclear y sus aplicaciones entre los Estados Miembros y por lo tanto, respaldamos las palabras del distinguido Delegado de México cuando se refirió a este tema.

En este punto, señor Presidente, consideraría muy oportuno mencionar que gracias a una generosa iniciativa del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Energía Nuclear del Gobierno de Venezuela, los países andinos nos vamos a reunir en Caracas a finales del mes de junio y con seguridad lo que significa OPANAL en relación a nuestros países lo vamos a discutir en una forma muy amplia y decidida. El Ecuador al respaldar las palabras del Delegado de México, considera como nuevo e importante punto de apoyo las posibles nuevas actividades que OPANAL podría desarrollar y dará apoyo a una resolución concreta que sobre el tema podría proponerse. Muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al señor Representante del Ecuador y doy la palabra ahora al distinguido Representante de Venezuela.

Señor Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri: Señor Presidente, la Delegación venezolana considera que el tema en discusión es de gran importancia para la definitiva aportación complementaria que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina debe realizar para estimular, fomentar el desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos. Venezuela considera que en realidad hay otros organismos internacionales que tienen entre sus atribuciones el manejo del problema de la energía nuclear para uso pacífico o que dentro de sus atribuciones podría caber perfectamente la energía nuclear como una de las diferentes fuentes de energía que deben estos organismos propiciar, estimular, fomentar en todos los campos para el uso pacífico de ellos, pero considera que también a OPANAL

le toca desempeñar un gran papel en este aspecto y debe ser catalizador permanente de los programas de cooperación latinoamericana para el desarrollo de la energía nuclear como instrumento pacífico de desarrollo. Ya el señor Representante del Ecuador ha anunciado a esta Conferencia General el proyecto que tienen los países andinos de reunirse en Caracas en junio para conversar sobre estos problemas, sobre estos aspectos del uso pacífico de la energía nuclear. Venezuela y México firmaron en agosto del año pasado un Acuerdo de Cooperación Energética para Centroamérica y el Caribe que ha iniciado su acción en el campo de la colaboración petrolera, pero el texto de este instrumento trascendental y diría yo ejemplar de cooperación internacional, no se limita al aspecto petrolero, sino da a entender que es un acuerdo de colaboración energética, de cooperación energética. Dentro de su contenido especifica muy bien que el préstamo que México y Venezuela hacen para cubrir la factura petrolera tendría un plazo de 20 años y un interés de 2% anual si esos dineros, los pueblos centroamericanos y del Caribe, los Gobiernos, los orientan a desarrollar nuevos campos alternativos de energía, quiere decir que Venezuela desde el primer momento ha considerado la posibilidad de que así como en el campo petrolero, por la fortuna de ser país productor, se ha unido a México para asistir a los países de Centroamérica y del Caribe, en el futuro cuando la energía atómica logre un suficiente desarrollo en el país, también estaría dispuesto a compartir la experiencia adquirida con los demás países hermanos de Latinoamérica y especialmente de la Subregión del Caribe y de Centroamérica. Por todas estas razones, la Delegación venezolana considera que OPANAL debe sentar ya los elementos básicos organizativos para que se convierta no sólo en el Organismo para proteger a los países latinoamericanos del uso bélico de la energía nuclear, sino que debe ser el elemento promotor, estimulador de la cooperación latinoamericana en la energía nuclear para el uso pacífico de ella en los diferentes campos del desarrollo de nuestros países. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de Venezuela por su interesante intervención y por las ideas novedosas que ha introducido en ellas. Si no hay otro representante que quiera...,perdón, el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú, S.S. José Cúneo y Cúneo: Señor Presidente: La Delegación del Perú está plenamente de acuerdo con lo expresado sobre la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía nuclear. Al mismo tiempo, mi Delegación estima que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina es un ente netamente político de acuerdo con el objeto de su relación-contenido en el Tratado de Tlatelolco cuyo fin esencial se enuncia en la denominación misma de dicho Tratado o sea para la proscripción de las armas nucleares en América Latina, por tanto la asistencia técnica en materia de uso pacífico de la energía nuclear no es específicamente de la competencia de OPANAL, creemos más bien que al existir la Comisión Interamericana de Energía Nuclear (CIEN), Organismo especializado de la OEA que en su plan de acción contempla el fomento de la cooperación entre los países y que, más aún, en su décima reunión definió cuatro áreas prioritarias referidas concretamente a la asistencia técnica en la utilización pacífica de la energía nuclear, debe ser este Organismo el único encargado de la citada asistencia técnica sin perjuicio de establecer coordinación con el OPANAL para concertar esfuerzos en una misma dirección tal como se expresa en la comunicación de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear que se transcribe en el párrafo diez del documento CG/213. Muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante del Perú por su intervención. Antes de dar la palabra al Señor Secretario General quisiera hacer referencia a las dos últimas intervenciones que se han hecho, a las del distinguido Representante de Venezuela y a la del distinguido Representante del Perú.

Como todos los distinguidos Representantes habrán observado, el distinguido Representante de Venezuela ha lanzado una idea que a mí, en calidad de miembro de la Delegación de México me parece sumamente interesante. El distinguido Representante de Venezuela ha hecho una especie de paralelismo entre la acción que en materia de promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear podría existir en una acción concertada de países que tengan la capacidad, en un momento dado, económica, para impulsar de la misma manera que en el caso de Venezuela y de México ha existido un primer ensayo de ayuda, de asistencia en materia de hidrocarburos para los países de Centroamérica y del Caribe; me parece que es un paralelismo válido que debería tomarse en cuenta. El distinguido Representante del Perú ha señalado con razón, a mi juicio, que el OPANAL no tiene específicamente asignada en su Carta Constitutiva que es el Tratado de Tlatelolco, la función de promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear y que existen otros órganos, por ejemplo la CIEN, y desde luego, creo que el señor Representante del Perú no mencionó el OIEA, que tienen en su mandato específicamente la promoción de los usos pacíficos de la energía nuclear. Ahora, con ambos organismos, primero con el OIEA y ahora recientemente con la Comisión Interamericana de Energía Nuclear, la Secretaría del OPANAL ha establecido contactos con vista a establecer una colaboración creciente no sólo en lo que respecta a la implementación del Tratado de Tlatelolco en su función de vigilante, por decirlo así de la aplicación del Tratado de Tlatelolco, sino también en materia de usos pacíficos de la energía nuclear en lo cual la Comisión Interamericana de Energía Nuclear no tiene atribuciones. Así como específicamente el OPANAL no tiene atribuciones en materia de promoción de usos pacíficos, la Comisión Interamericana de Energía Nuclear no tiene ninguna atribución en materia de no proliferación y en materia de vigilancia, de supervisión y de control. Me parece que no hay contradicción entre las dos posiciones, evidentemente es probable que el OPANAL no pudiera

por sí mismo lanzarse a un campo de asistencia técnica para el cual, desde ahora, no tiene los elementos, pero creo que no habría que perder de vista que la promoción de los usos pacíficos está íntimamente ligada a la supervisión y control de sus usos pacíficos en función de la no proliferación. Tan hay esta liga que toda ayuda internacional, desde luego a nivel multilateral, pero sobretudo a nivel bilateral, ha quedado atada a los aspectos de supervisión y control, a que nos referimos ayer y que, en cierta medida, tocó el distinguido Representante de México en la intervención que hizo esta mañana. Nos hemos referido a las restricciones que existen para el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear en función de la preocupación en cuanto a la no proliferación de las armas nucleares, de modo que estando tan vinculada la posibilidad del desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear a las Salvaguardias y a la supervisión y control en vista a la no proliferación, me parece que existe una complementación, no una oposición, sino una complementación entre las funciones de los organismos dedicados a la promoción de los usos pacíficos y de los organismos como el OPANAL y en cierta medida el Organismo Internacional de Energía Atómica que también están dedicados a la supervisión y control en vista a la no proliferación. Creo que no hay una oposición y que justamente por esta circunstancia debe haber una acción concertada entre todos los organismos que son susceptibles de promover los usos pacíficos de la energía nuclear con el OPANAL que en cierta medida, usando una expresión un poco francesa se portarían, se harían garantes en lo que respecta a la no proliferación frente a los Estados que tienen esta preocupación central para propiciar su desarrollo mediante los usos pacíficos de la energía nuclear. Creo, repito, no hay oposición, sino una complementación en esas funciones y que el OPANAL tiene un papel central que desempeñar en la promoción de los usos pacíficos justamente como organismo responsable de supervisar que en sus Estados Miembros no se produzca el proceso de

proliferación de armas nucleares sin el cual un Organismo como la CIEN que tiene además una composición distinta a la que tiene el OPANAL, Organo estrictamente latinoamericano sin cuyo apoyo, decía yo, un Organismo del Sistema Interamericano difícilmente podría dar las garantías que significan un desarrollo bajo la tutela, por decirlo así, del Organismo supervisor de la no proliferación de armas nucleares en América Latina. Doy ahora la palabra al Señor Secretario General que me la ha pedido para hacer un comentario sobre este tema.

El Secretario General: Gracias Señor Presidente, después de haber escuchado las muy interesantes exposiciones de los señores delegados de México, Ecuador, Venezuela, Perú y la suya Señor Presidente, poco es lo que tengo que agregar dado que en realidad la exposición fáctica de este problema está contenida en el documento CG/213. Sólo quiero expresar que lamentablemente la Resolución 127 (VI) a la cual me refiero en la página 9 del citado documento no ha podido ser implementada como yo lo hubiera deseado. Como lo señaló muy bien el Señor Representante de México en su exposición, no han existido los elementos de base constituidos por las respuestas de los Gobiernos porque se han recibido nada más algunas y parciales para poder comenzar la elaboración de este inventario. Estimo que, ya lo dije en mi declaración inaugural, ésta es una de las materias más importantes para el futuro del Organismo y que en el desarrollo de esta actividad en los próximos años el OPANAL ha de encontrar uno de sus justificativos más importantes, creo que es sumamente importante, señor Presidente, la referencia que ha hecho usted recién, en el sentido de que el problema del uso pacífico de energía nuclear en el momento actual, desde el punto de vista del Derecho Internacional, va estrechamente unido con el problema de las garantías de no proliferación. Son dos materias necesariamente unidas y paralelas. No puede pensarse en una labor de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos a nivel universal, regional o nacional sin las garantías jurídicas de que ese desarrollo no ha de derivar para fines bélicos. Y en esto

justamente está la diferencia entre las competencias del OPANAL y la CIEN. El OPANAL, Organo latinoamericano creado por un Tratado que asigna al Organo por él creado en coordinación con el OIEA la vigilancia de que no haya desvío hacia fines bélicos de la utilización pacífica de la energía nuclear y que además afirma, y esto es muy importante señalarlo y el señor Representante de México lo expresó y también el señor Representante del Ecuador que contiene un Artículo, el Artículo 17 que especialmente afirma el Derecho a la utilización pacífica de la energía nuclear. Quiere decir que no es totalmente correcto expresar que el OPANAL no tiene competencia en la materia o que el Tratado de Tlatelolco olvida la materia. No hay referencia expresa y no solamente en el Artículo 17, sino en otras varias normas del Tratado, pero quiero agregar que a este hecho ineludible de que el uso pacífico de energía nuclear va unido al Sistema de Control internacional para evitar el uso bélico o el desvío hacia usos bélicos de las actividades pacíficas que solamente el OPANAL posee y que no posee la CIEN; se agrega la circunstancia de que la CIEN es nada más que una comisión creada por una resolución de un órgano del Sistema Interamericano, por una resolución del Consejo de la Organización, es decir que la CIEN no tiene base convencional, y no hay ningún tratado que le sirva de base, y su base es jurídicamente endeble dado que su fundamento es nada más que una Resolución del Consejo de la Organización, mientras que el OPANAL se basa en un Tratado multilateral vigente; pero claro, esto no significa ni puede significar que pueda haber una guerra o una oposición entre el OPANAL y la CIEN; debe haber una coordinación y una acción conjunta. Este deseo de coordinación entre la CIEN y el OPANAL se pudo materializar en los últimos años debido a los contactos que mantuve con el ex-Secretario Ejecutivo de la CIEN, Dr. Marcelo Alonso y mi concurrencia a las reuniones de la CIEN en Santiago de Chile y Montevideo. Lamentablemente el retiro del doctor Alonso de la Secretaría Ejecutiva de la CIEN ha abierto un paréntesis en

estas relaciones que creo deben reiniciarse porque siempre he pensado que sobre un plano de franqueza y con afirmación de las relativas órbitas de competencia debe planificarse la acción común para el futuro. Yo espero que dentro de un espíritu de colaboración y comprendiendo las diferencias entre los dos Organismos, esta cooperación pueda planificarse en los próximos años. Problema distinto es el de la OLADE a cuyas competencias se refirió especialmente el señor Representante de México en términos que comparto y con el cual no tenemos ningún problema porque hemos podido celebrar un Acuerdo de Cooperación que ya está en funcionamiento. Asimismo quiero referirme a la importancia de las declaraciones efectuadas el primer día, el día martes. Hay en estas declaraciones, por su contenido como expresión de voluntad de colaborar en el proceso de desarrollo de la energía nuclear de los Estados latinoamericanos, una cuestión a tener en cuenta a desarrollar en las futuras actividades del Organismo. Creo que es un deber de justicia hacer referencia a lo que en esta materia expresó el señor Representante de la Argentina. Argentina, como es sabido, desarrolla un amplio programa de cooperación en materia de desarrollo pacífico de energía nuclear con varios países del continente; Ecuador, Uruguay, Paraguay y en especial un programa sumamente interesante por su naturaleza y sus objetivos con el Perú; creo que es un ejemplo que debe ponerse de manifiesto y yo espero que muy pronto este programa de cooperación de la Argentina pueda enmarcarse en el sistema de Tlatelolco cuando la Argentina pase a ser Parte en el Tratado de Tlatelolco. Y por último, Señor Presidente, para terminar, aparte de coincidir con usted en señalar el gran interés de las palabras del señor Representante de Venezuela sobre la proyección, la posible proyección a campos no solamente petroleros del Convenio de San José entre México y Venezuela, quiero expresar que me parece sumamente importante la próxima reunión en el mes de junio de los países del grupo andino sobre la cooperación energética en materia nuclear

y creo que se puede adelantar que OPANAL estará resuelta a participar y a colaborar con este grupo de países que son además Partes en el Tratado de Tlatelolco en los desarrollos que en ese momento se estudien en Caracas. Gracias Señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al señor Secretario General por su intervención sobre este tema. Si no hay algún otro distinguido Representante u Observador que quisiera hacer uso de la palabra en relación con este tema, me parece que sería, perdón... el señor Representante del Perú tiene la palabra.

El Representante del Perú: Señor Presidente, tan solo quiero añadir que la referencia que hice anteriormente está dirigida a la asistencia técnica específicamente, por lo demás mi delegación reafirma la importancia de la coordinación de OPANAL con otros organismos especializados en esta materia. Nada más, eso es todo.

El Presidente: Agradezco al señor Representante del Perú y decía yo que, antes de pasar al siguiente tema, la Presidencia siente y ayer se anticipó a anunciar que quizás fuera conveniente que la Secretaría General también en consulta con las delegaciones más interesadas, preparase un proyecto de resolución para consideración del Plenario en lo que respecta a los usos pacíficos de la energía nuclear tanto desde el punto de vista de las tareas que ya iniciado la Secretaría General en contacto con los Gobiernos de los Estados Miembros como con respecto a la visión que la Presidencia juzga debería haber desde el seno del OPANAL con respecto a las dificultades y a las restricciones que se han impuesto al uso pacífico de la energía nuclear en base a la preocupación de la no proliferación, materias ambas que como ha quedado evidenciado en las intervenciones que hemos escuchado esta mañana son del interés directo del OPANAL. También antes de pasar al siguiente tema quisiera yo darle la palabra al señor Jean Martenson, Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas y Director del Centro de

Desarme de la Organización Mundial quien lo ha solicitado para transmitir un mensaje del Secretario General a esta Conferencia General. Tiene la palabra el señor Director del Centro de Desarme de las Naciones Unidas.

El Representante de la Organización de las Naciones Unidas, señor Jean Martenson: Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos Delegados, damas y caballeros:

Se me ha pedido, por parte de la Secretaría General, del Secretario General de las Naciones Unidas, el Dr. Kurt Waldheim, presentar ante ustedes el siguiente mensaje que leeré en este momento:

"Me complace extender mis saludos a los participantes del Séptimo Período Ordinario de Sesiones del OPANAL.

El centro de México no es sólo la capital de un país que lleva el liderazgo en los esfuerzos del desarme en las Naciones Unidas, sino la ciudad en donde el Tratado de Tlatelolco fue firmado.

El Tratado de Tlatelolco fue el primer instrumento legal para la desnuclearización de una región de la Tierra habitada. A partir de la conclusión del Tratado la Asamblea General ha continuado siguiendo con gran interés los desarrollos relacionados con él. En conexión con esto se espera que el proceso de ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado pronto estará terminado. Los méritos del concepto del establecimiento en zonas libres de armas nucleares ha sido demostrado por el Tratado de Tlatelolco y reconocido a través de los años por muchas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En el Programa de Acción para el Desarme tratado por la Asamblea General en su Primera Sesión Especial dedicada al Desarme la Asamblea reafirmó este concepto y atrajo la atención a las diferentes iniciativas regionales para el establecimiento de esta Zona, el concepto también se incluyó en las recomendaciones en relación con los elementos

de un programa amplio del desarme aprobado por la Comisión de Desarme en 1979. La creación de zonas libres de armas nucleares es uno de los medios con los cuales los Estados pueden reducir el riesgo de la carrera de armas nucleares. Construida efectivamente para el logro de la meta de la no proliferación, los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco se pueden sentir orgullosos del hecho de que han proporcionado al Mundo un modelo excelente de una Zona de este tipo y han hecho una contribución significativa al reforzamiento de la paz internacional y la seguridad. Les envío mis mejores deseos de éxito en sus esfuerzos". Este fue el final, señor Presidente, del mensaje del Secretario General. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias al señor Director General del Centro de Desarme de las Naciones Unidas por su intervención y creo que interpreto el sentir de todos los participantes en la Conferencia al agradecer profundamente al Secretario General este mensaje que nos viene a confirmar el interés y el apoyo con que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha contado siempre en la Organización Mundial. Muchas gracias. Pasaríamos entonces, si no hay más que tratar con respecto al punto 3 de nuestra Orden del Día, al punto 4 que se refiere al Derecho a la Paz, sobre el cual la Secretaría General ha preparado el documento CG/214 que obra en poder de todos los señores Representantes. Sobre este particular quisiera yo dar la palabra al señor Secretario General con el objeto de que nos haga algunas consideraciones sobre este tema. Tiene la palabra el señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Como usted expresó, en el documento CG/214 hago algunas brevísimas consideraciones sobre este tema que está incluido

en la Agenda de nuestra actual Conferencia de acuerdo con la Resolución 128 (VI), adoptada en la Conferencia de Quito. Quiero recordar que esta Resolución se adoptó en base a un proyecto presentado por varios países, creo que los proponentes fueron México, Panamá y Venezuela, de acuerdo con una sugerencia contenida en el discurso que pronunció ante el Sexto Período Ordinario de Sesiones el señor Observador de Polonia. En efecto, esta Resolución se vincula con la Resolución 33/73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 15 de diciembre de 1978, cuyo título es "Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz". Concepto que fue un acierto de la Conferencia General adoptar esta Resolución, ya que situó los trabajos del OPANAL dentro del contexto de este nuevo derecho, que está surgiendo en el Derecho Internacional: el Derecho a la Paz, como un derecho no solamente de los Estados que forman la Comunidad Internacional, sino también de la Humanidad como sujeto de Derecho Internacional y en última instancia, de todos los habitantes de nuestro Planeta.

No se qué desarrollo querrá hacer la Conferencia General en esta ocasión sobre este tema. En el último párrafo de mi Memorándum, en el párrafo cuarto, señalo como referencia para el estudio del tema, el documento preparado por las Naciones Unidas (E/CN.4/1334) relativo a los nuevos derechos humanos, en especial, el Derecho al Desarrollo y el Derecho a la Paz; y asimismo, a la Conferencia que dió en México uno de los promotores de esta idea, el Prof. Adam Lopačka, Director del Instituto del Estado del Derecho de la Academia Polaca de Ciencias, sobre el Concepto del Derecho a la Paz.

En mi opinión personal no implica, en lo absoluto, ninguna toma de posesión sobre lo que la Conferencia quiera en definitiva hacer, creo que ya la vinculación del OPANAL con este nuevo concepto está fijada por la Resolución 128 (VI), y que

no debería este tema ser objeto por ahora de un amplio debate, sin perjuicio del cambio de opiniones que pueda haber, ni de una resolución en particular. Creo que ya hemos señalado a la atención del Organismo y de los países latinoamericanos que lo integran, la idea del Derecho a la Paz y la importancia significativa que esta idea puede tener en la política internacional y en el Derecho Internacional de nuestros días. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al señor Secretario General sus comentarios sobre el particular y coincido básicamente en que quizá sea poco lo que pueda hacer la Conferencia General en este Séptimo Período de Sesiones en relación con este tema, sin embargo, la Presidencia no quiere cerrar la posibilidad de que de aquí a mañana, alguna o algunas Delegaciones puedan tomar alguna iniciativa al respecto, si ésto no ocurre, obviamente, el tema se daría, por ahora, por agotado en el ámbito del OPANAL. Sin embargo, quiero señalar que como expresó el señor Secretario de Relaciones Exteriores de México en su Declaración de Apertura del Séptimo Período Ordinario de Sesiones anterior, el martes 21, aunque no lo vinculó el señor Secretario con el tema del Derecho a la Paz, en su Declaración estaba implícita una cosa muy clara, cuando dijo que la iniciativa de la constitución de una Zona libre de armas nucleares en América Latina había sido —sin llamarle así, pero de hecho lo implicaba, repito— una forma del ejercicio del Derecho a la Paz, el que la región latinoamericana hubiese decidido por la vía del Tratado de Tlatelolco sustraerse a un juego de poder que es ajeno a los países latinoamericanos y que no está vinculado con los valores que sustentan los pueblos latinoamericanos. Es decir, que el Tratado de Tlatelolco fue una toma de posición de los países que se han convertido en Parte de él, e incluso

de aquellos que todavía no han perfeccionado su adhesión pero que participaron intensamente en la negociación del Tratado, es decir, fue una expresión de su Derecho a la Paz, al menos en lo que se relaciona con el peligro a la guerra nuclear o a los usos bélicos de la energía nuclear. De modo que, sin cerrar esa posibilidad de que alguna Delegación tomara alguna iniciativa sobre este tema, si el pleno no tiene inconveniente, pasaríamos ahora, a menos que haya alguna Delegación que quisiera tomar la palabra sobre este tema, a la consideración de los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día que se refieren a Asuntos Administrativos y de Presupuesto, temas que a veces nos pueden parecer un poco prosaicos, pero que son indispensables para la supervivencia del OPANAL como un Organismo eficiente y funcional. Sobre estos temas daría yo la palabra al señor Secretario General para que los desarrolle, si no hay inconveniente, en el orden y en la forma que quiera, o en su conjunto. Doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General: Gracias señor Presidente. Si a usted le parece bien, dado que ya tenemos el placer de tener entre nosotros al señor Auditor Externo del Organismo, señor Dr. Gustavo Mirón, podríamos comenzar por el punto 5, Estado de Cuentas del Organismo y Certificación del Auditor Externo, documentos CG/129 y CG/215, porque estos dos documentos, como explicará el señor Auditor Externo, se refieren al análisis de la gestión financiera cumplida por la Secretaría General desde la Conferencia de Quito, hasta hoy, tal como resulta del estudio de las cuentas y de la certificación hecha por el señor Auditor Externo. Luego que terminemos con el Estado de Cuentas y la Certificación de las mismas deberá dar lugar, en el día de mañana, a la aprobación de la resolución correspondiente. Pasaríamos, si a usted le parece bien, señor Presidente,

al análisis de la Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones y luego al Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, órgano, como se sabe, creado por la Conferencia General e integrado por cinco Estados Partes para la consideración y adopción del Proyecto de Presupuesto para el bienio 1982-1983 y la Escala de Contribuciones de los Estados Partes para cubrirlo. Gracias señor Presidente.

El Presidente: De acuerdo señor Secretario General, si quiere usted procederemos entonces en la forma en que acaba de indicar.

El Secretario General: En los dos documentos relativos al punto 5 del Orden del Día (CG/199 y CG/215), consta la Certificación del Auditor Externo a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 1979 y 1980, es decir, que son dos documentos: uno referido a cada uno de los ejercicios financieros. Si a usted le parece, señor Presidente, creo que lo más adecuado sería dar la palabra al señor Auditor Externo para que, de acuerdo con la tradición de la Conferencia y además a lo que establece su Reglamento y el Reglamento Financiero, proceda a informar a la Conferencia sobre sus Dictámenes en relación a los Estados Financieros de estos dos años.

El Presidente: Tiene la palabra el señor Auditor Externo.

El Auditor Externo del OPANAL, Sr. Dr. Gustavo Mirón Porras: Gracias señor Presidente, con su venia me es honroso informar a los señores Representantes de los países Miembros asistentes a la Conferencia, que la inspección dependiente de las cuentas y registros de carácter financiero del Organismo, fue practicada en su debida oportunidad. En cada

uno de los casos se produjeron los documentos CG/199 y CG/215, respectivamente, que obran en poder de ustedes y cuya parte medular consiste en el dictamen emitido con la technicalidad que llamamos "limpia", es decir, sin ninguna reserva en cuanto a naturaleza alguna y ninguna particularidad de las cuentas. Como los dictámenes se han hecho y han sido circulados entre todos los señores Miembros, me parece que resulta innecesario leerlos, pero sí me gustaría confirmar, señor Presidente, que es muy satisfactorio manifestar a los señores Miembros que todos los procedimientos seguidos en la administración financiera han sido perfectamente genuinos, que todos los propósitos han estado de acuerdo con la administración y con los fines del Organismo, y que en consecuencia, debería procederse a obtener sin ninguna limitación la aprobación de la Conferencia en cuanto a los Estados Financieros presentados por la administración, tanto para 1979 como para 1980. Siendo así, señor Presidente, no me resta sino manifestar mi agradecimiento a todos los señores Miembros por su atención y por la confianza que han depositado en nosotros. Muy agradecido señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al señor Auditor Externo sus palabras y presentación y vuelvo a dar la palabra al señor Secretario General para que se refiera nuevamente a estos temas.

El Secretario General: Gracias señor Presidente.

Sobre este tema, sin perjuicio del debate que pueda haber o de las observaciones que los señores Representantes quieran hacer, yo, por mi parte, no tengo nada que agregar después de las palabras del señor Auditor Externo. Creo, por lo demás, que llevar unas cuentas adecuadas, correctas y sanas del Organismo, es uno de los deberes más elementales del Secretario General y quiero expresar que hemos contado en todo momento no

sólo con el control cuidadoso y constante del señor Auditor Externo, sino con su cooperación para resolver los pequeños problemas que se han planteado, y subrayo pequeños, porque nunca se ha planteado ningún problema financiero o contable de importancia. Estimo señor Presidente, que el día de mañana, cuando se consideren las resoluciones, se deberá adoptar una resolución aprobando todos estos Estados Financieros. Si me permite, pasaré al punto 6 del Orden del Día referente a la Recaudación de Cuotas y Anticipos al Fondo de Operaciones: documentos CG/216 y CG/219. En relación con el documento CG/216, en su página 2 consta el Estado de Contribuciones de todos los países Partes del Organismo hasta el momento en que se elaboró este documento, es decir, el 26 de marzo de 1981. De este documento resulta que tres países Miembros: Granada, Paraguay y la República Dominicana, no habían hecho ninguna de las aportaciones a que están obligados según el Tratado de Tlatelolco y las otras normas aplicables del Reglamento Financiero. Sin embargo, después de elaborado este documento, se recibió un telegrama del Gobierno de la República Dominicana en el sentido de que su nuevo Embajador en México, que sería además acreditado como Representante Permanente en el OPANAL, traería consigo —creo que llega en estos días a México— un cheque por la cantidad de diez mil dólares, es decir, que hace un pago parcial de las obligaciones pendientes de la República Dominicana. Asimismo, quiero agregar que, dos países incluidos en este cuadro han anunciado que es inminente el pago de su contribución: el Gobierno de Colombia a través de una comunicación que fue hecha por su Embajada en México, anunció que en el mes de abril enviaba una contribución de dieciseis mil dólares y fracción, que no recuerdo exactamente, y la contribución del Gobierno de México para cubrir su cuota por el año de 1981, que según se nos informó ayer, el cheque está listo para su cobro en la Tesorería de la Federación. Esta es señor Presidente la

situación al día de hoy en materia de recaudación de cuotas.

Quiero señalar, porque esta es mi última presentación ante una Conferencia General, que la situación financiera del Organismo ha mejorado notablemente. Cuando me hice cargo de la Secretaría General, usted lo recordará señor Presidente, porque era en aquellos momentos Secretario General Interino del Organismo, la situación era realmente catastrófica, posteriormente, gracias a la colaboración de los Estados Partes, esta situación ha mejorado notablemente y puede ahora decirse, respecto de la gran mayoría de los Estados Miembros, que las contribuciones se reciben regularmente. Me acaban de pasar una nota en este momento informándome que el Gobierno de Suriname acaba de enviar un cheque por la cantidad de tres mil novecientos dólares, que cubre su contribución por el año de 1981. Estimo que en la resolución que oportunamente adopte la Conferencia General debe reiterarse el pedido a los Estados que están en mora en el pago de sus contribuciones, que hagan un esfuerzo para ponerse al día; en realidad este esfuerzo ha sido hecho por la mayoría de los Estados y solamente, como digo, subsisten en la actualidad, después del pago anunciado por la República Dominicana, sólo dos Estados Partes que no han cubierto ninguna de sus obligaciones. Creo que debe reiterárseles la expresión del deseo de la Conferencia General de que este pago se efectúe, sobre todo porque el Tratado de Tlatelolco, a diferencia de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, no contiene ninguna disposición relativa a la suspensión del derecho de voto para los Estados que estén atrasados en el pago de sus cuotas. Por eso es muy importante que estas contribuciones se efectúen por

voluntad de los Estados, pero reconociendo que es una obligación impuesta por el Tratado en las fechas adecuadas.

Para terminar, quiero agregar la referencia a dos situaciones, Primero: el Gobierno de El Salvador nos hizo llegar una nota señalando su deseo de cumplir con sus obligaciones financieras, pero expresando al mismo tiempo las dificultades existentes, como consecuencia de la situación que vive dicho país hermano para proceder al pago regular de sus aportaciones, y pide que la Conferencia General y la Secretaría tuvieran en cuenta esta circunstancia para aceptar en los meses futuros pagos parciales dentro de su voluntad de ponerse oportunamente al día. Debo transmitir esta expresión de voluntad del Gobierno de El Salvador a la Conferencia General para que la tenga en cuenta.

Segundo: el Gobierno de Nicaragua nos ha comunicado, en una nota análoga, que quieren cumplir a la brevedad posible y pagar los atrasos que tienen, pero que como es obvio, el país se encuentra en una situación difícil, sin embargo, harán un esfuerzo en los próximos meses para ponerse al día. Agregaron una consideración que no estuve en condiciones de responder, en el sentido de que si podían pagar en moneda nicaragüense, dadas las dificultades que tenía Nicaragua en este momento de divisas extranjeras. Obviamente no pude contestar a ese planteamiento, dado que el Tratado de Tlatelolco y el Reglamento Financiero del Organismo establecen que todos los pagos deben ser hechos en moneda mexicana. Quizás —es una fórmula que aventuro— pueda existir un régimen, como hay en otros países centroamericanos, entre el Banco de México y el Banco Central de ese país, para que pueda disponer de moneda mexicana en sus pagos. Es simplemente una referencia que hago porque no conozco el régimen financiero existente entre Nicaragua y México en materia de pagos internacionales. Es todo señor Presidente, con respecto al documento CG/216. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al señor Secretario General sus comentarios y, sobre todo, sus buenas noticias por lo que respecta a cuatro Estados Miembros cuyos pagos parecen ser inminentes, eso mejora sustancialmente el panorama que aparece en la página 2 del documento CG/216. Obviamente la Conferencia deberá cumplir con su deber haciendo un nuevo llamado a los Estados que se encuentran en mora, es un cumplimiento sistemático —diría yo— de una obligación de la Conferencia, tendiendo a que todos los Estados Miembros puedan a la brevedad posible, regularizar su situación desde el punto de vista de sus aportaciones al mantenimiento del Organismo. Mejoran la situación sensiblemente estas cuatro noticias que nos ha dado el señor Secretario General y quisiera felicitarle y felicitar a la Conferencia por un hecho que es casi insólito en los organismos internacionales, de que hay, según este cuadro, tres Estados que tienen adelantados sus pagos, esto casi no ocurre en ninguna parte y, desde luego, no es nada frecuente, es otro dato positivo del OPANAL, que algunos Estados, inclusive, anticipen contribuciones más allá de las obligaciones estrictas que tienen en base a su carácter de Miembros del Organismo. En cuanto a la situación a que se enfrentan desde el punto de vista financiero los Gobiernos de El Salvador y Nicaragua, la Presidencia se atreve a anticipar que, por parte de todos los participantes en esta Conferencia, existirá una comprensión suficiente para atender esas dos situaciones en particular.

Finalmente, respecto a la posibilidad de que se encuentre algún mecanismo para que en el caso de Nicaragua se pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, sobre la base de pagos en moneda nicaragüense, como miembro de la Delegación de México, lo único que puedo ofrecer en este momento, es que me abocaré a ver esa posibilidad, si esto puede resolver las necesidades del Gobierno de Nicaragua. Si no hay otro comentario que hacer sobre el particular ... El distinguido Representante de El Salvador tiene la palabra.

El Representante de El Salvador, S.S. el Dr. Jaime Alberto López: Gracias señor Presidente. Quiero nada más ampliar brevemente la petición por escrito que mi Gobierno hizo en lo que respecta a este punto de la Conferencia. Señor Presidente, deseo, en primer lugar, presentar a nombre del pueblo y Gobierno de El Salvador, al distinguido señor Presidente de esta Conferencia General, una calurosa y sincera felicitación por su designación como tal. Esta designación no representa sino un público e internacional reconocimiento a sus innegables cualidades personales y profesionales que en el transcurso de este Séptimo Período Ordinario de Sesiones han sido reiteradamente reconocidas y unánimemente aceptadas. La humildad de este reconocimiento que proviene de un pueblo que se desgarró en una lucha innecesaria, representa el más dramático llamado a la humanidad para que comprenda clara y definitivamente que son hombres de proyección humanitaria, como el señor Presidente, los que portando la bandera de la paz como único estandarte deberán ser escuchados, apreciados y atendidos en sus llamados a la paz en nuestro Planeta. Deseo asimismo, señor Presidente, presentar nuestro reconocimiento al señor Secretario General del OPANAL por su brillante desempeño como tal durante el período que hoy culmina, coronado con el éxito de esta Conferencia, cuyos resultados se suman a las múltiples gestiones positivas durante su mandato.

Finalmente quiero, a nombre de mi Gobierno y de mi pueblo, reconocer en la persona del señor Presidente de la República de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado José López Portillo, y de la del señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, Embajador Jorge Castañeda, para el noble pueblo mexicano, todo el agradecimiento que se le debe por ser forjadores y creadores de este foro de paz, lo cual por otra parte, no es sino la ratificación y la confirmación de la tradicional vocación pacifista y humanitaria de este gran pueblo mexicano que siendo noble y

valiente, es sobre todo amante de la paz y de la justicia. Creo sin duda alguna, que con sentido de elemental justicia podremos afirmar algún día, que el OPANAL nació en México y que vivirá por México. El Salvador, como país latinoamericano, se siente orgulloso de pertenecer a este Organismo, porque en los principios de él, se encuentran reflejados los principios de respeto a la existencia pacífica entre los pueblos y, sobre todo, en los anhelos de convivencia pacífica y duradera de la humanidad.

Hemos escuchado y recibido con profunda satisfacción los llamados de pueblos amigos y hermanos como Finlandia y Argentina que compenetrados de la singular importancia de este evento han aportado sus mejores luces y sus más grande inteligencia para contribuir al engrandecimiento de este Organismo. Como

latinoamericano, El Salvador no puede menos que sentirse legítimamente orgulloso de pertenecer a este Organismo, que debería ser ejemplo para otras regiones del Globo, ya que con sus fines y objetivos podrán encontrarse caminos y senderos que dan felicidad, tranquilidad, bienestar, salud y prosperidad por siempre a la raza humana.

Actualmente, como es sabido por todos los aquí presentes, mi país atraviesa por un período difícil en su existencia, es una prueba de la cual, con la ayuda de Dios saldrá una Patria nueva, más fuerte, más unida, más progresista, más justa y sobre todo, señores, saldrá y surgirá un nuevo Estado democrático. Esta es la meta del Gobierno de El Salvador, no obstante que por medios generalmente desconocidos se trate de presentar una imagen que no corresponde nunca con la realidad que vive mi país. Nuestra lucha es justa y, de nuestra parte, se encuentra la bondad de la justicia divina y, con profunda satisfacción puedo decir a esta Conferencia que la paz ya se encuentra muy cercana para mi Patria. Actualmente desarrollamos toda

nuestra capacidad para consolidar una auténtica democracia desarrollando los mecanismos e implementando los medios que nos permitan, al plazo más breve, dar la oportunidad al pueblo de elegir democráticamente a las personas más capaces y honestas para dirigir los destinos de la Nación. Nuestra lucha hasta fecha reciente ha sido de defensa y de supervivencia, pero la fase violenta ha quedado casi ya en su totalidad eliminada para dar paso al proceso político eleccionario; tenemos ya un Consejo Central de Elecciones integrado por personas honestas y capaces; se implementa ahora en su fase final el Estatuto Jurídico, la Ley Electoral capaz de permitir la organización de un proceso electoral que por primera vez permita el ejercicio soberano de la voluntad popular. El Gobierno salvadoreño no pretende ahora, ni lo ha pretendido nunca, perpetuarse en el poder; quiere sí, permitir al pueblo, a todo el pueblo, y no sólo a las minorías acostumbradas a imponer su voluntad por el fraude o por la fuerza, que sean los depositarios del poder político. Mi Gobierno quiere seguir la vocación democrática de países amigos y hermanos y es por este derecho legítimo por el cual se trabaja. Hemos reiterado repetidamente en público y en privado nuestra vocación pacifista y nuestra voluntad de diálogo; hemos ofrecido para principios de 1982 un evento electoral abierto a todas las tendencias políticas, siempre y cuando acepten las reglas del proceso democrático. Esto lo hacemos, señores, solamente porque somos un pueblo amante de la paz. El principal problema para mi país ahora, es de orden económico. Hemos sufrido el desgarrre de nuestra economía por la fuga de capitales y por la destrucción de nuestras fuentes de trabajo y de nuestra producción agro-industrial. Solamente la firme voluntad del pueblo salvadoreño, su enorme vocación de trabajo y su espíritu de sacrificio que constituyen nuestra principal riqueza ha permitido

que sigamos adelante. Estamos en la lucha por la recuperación económica que nos permitirá obtener el camino para el cumplimiento de los verdaderos y únicos propósitos del Gobierno que son dar paz y prosperidad, dar alimento y salud, dar educación y habitación, y dar en suma, justicia social al pueblo salvadoreño. En esta lucha, mi país solicita y espera la comprensión de pueblos amigos y hermanos, por eso, a pesar de nuestra voluntad de cumplimiento, nos hemos visto impedidos de cumplir las obligaciones de orden económico con el OPANAL, pero confiamos en vuestra comprensión al solicitar que se nos comprenda y se nos permita el pago en el momento oportuno y cuando nosotros logremos la restauración y la plena recuperación de nuestra economía cumpliremos con nuestros compromisos con el OPANAL. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al señor Representante de El Salvador por sus palabras y muy particularmente, por aquellas que se refieren tan elogiosamente al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado López Portillo y al señor Secretario de Relaciones Exteriores de México, así como las muy amables palabras que también tuvo a bien decir respecto a mi persona. Había yo anticipado —y seguramente reflejaba el sentir de todos— al manifestar que la Conferencia General verá con toda la comprensión del caso y se tomarán en cuenta las circunstancias particulares en que se encuentra El Salvador, que seguramente esto no planteará ningún problema para el OPANAL. El distinguido Representante de Haití tiene la palabra.

El Representante de Haití, Excmo. Sr. Augustin Salomon: Señor Presidente, el Gobierno de Haití está al corriente de las obligaciones en lo que se refiere al OPANAL. Ha honrado todas sus obligaciones, sin embargo, en el momento en que estábamos dispuestos a seguir honrando estas obligaciones, Haití

ha sufrido como ustedes lo saben el ciclón Allen, que causó grandes daños y cerca de los tres cuartos de los productos que representan la base de la economía del país han sido destruidos. Esta es la razón por la cual hemos tenido un poco de retraso respecto a nuestras obligaciones financieras en lo que se refiere al OPANAL. Sin embargo, nosotros que representamos a nuestro país y que estamos acreditados en el OPANAL, conversamos con nuestra Cancillería al respecto de las deudas que tenemos con el Organismo y las noticias son muy alentadoras y muy prometedoras. Puedo afirmar ante esta augusta Asamblea que una parte de la deuda será entregada en el curso de este año y seguiremos haciéndolo hasta cancelar totalmente nuestra deuda. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente: Obviamente la Conferencia General ha tomado nota de las intenciones de los propósitos del Gobierno de Haití para proceder en la forma que les sea dado a regularizar su situación a este respecto. Muchas gracias señor Representante. Doy la palabra al señor Secretario General nuevamente para que se refiera al punto 7 de nuestra Orden del Día.

El Secretario General: Señor Presidente, queda pendiente una cosa muy breve sobre el punto 6. Es el documento CG/219. Es una explicación brevísima porque se relaciona al Fondo de Operaciones. Como se sabe, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, este Fondo de Operaciones se fija en un 10% del Fondo General. El Fondo de Operaciones del bienio 1982-1983 ascenderá a - - - \$1.208,273.80 pesos mexicanos, o sea que la diferencia entre el bienio 1980-1981 y el bienio 1981-1983 es de \$362,785.80. En la página 2 del documento pertinente se establece la forma de cubrir

estos \$362,785.80 aplicando el mismo porcentaje que deberá ser luego aprobado por la Conferencia General cuando tratemos el tema, concretamente, el punto siguiente del Orden del Día; la Escala de Contribuciones es la misma de la Escala que se ha de fijar para cubrir las aportaciones al Fondo General.

Es simplemente esto señor Presidente, lo que quería informar y que consta ampliamente en el documento CG/219. Ahora, si me permite, ya que me dio la palabra anteriormente, voy a pasar al punto 7 del Orden del Día: el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que consta en el documento CG/206.

Quiero recordar que fue una iniciativa —a mi modo de ver, muy feliz— la que adoptó oportunamente la Conferencia General de constituir la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. En las primeras reuniones del OPANAL el Proyecto de Presupuesto era elevado directamente por el Secretario General a la Conferencia sin un debate previo, lo cual retardaba las decisiones de la Conferencia General y provocaba a veces un debate administrativo inútil en el Plenario; por eso la Conferencia decidió constituir una Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto que quedó integrada con los dos mayores contribuyentes del Organismo por un lado, es decir, México y Venezuela; dos contribuyentes medios: Colombia y Uruguay y un contribuyente que paga la escala menor de las cuotas, como otros muchos países: Costa Rica. Esto ya demostró en la Reunión de Caracas y en la de Quito, ser un procedimiento sumamente útil porque nos permitió llegar a la Conferencia General con una escala de cuotas proyectada y con un presupuesto, también proyectado y previamente discutido y analizado durante largos meses por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto. El Informe de la Comisión de Cuotas, unánime, consta en el documento CG/206. Los dos asuntos fundamentales estudiados por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto son naturalmente el Presupuesto del

Organismo y la Escala de Cuotas. En cuanto al Proyecto de Presupuesto del Organismo que consta en el documento CG/217 y su fundamentación y explicación en el Informe de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, quiero en una forma muy breve —porque no voy a entrar lógicamente en el Plenario al análisis de cada una de las partidas, sin perjuicio de estar a las órdenes de todas las Delegaciones que quieran hacer consultas al respecto— señalar que este Presupuesto se sitúa y se mantiene en la línea de absoluto ahorro y modestia que se ha impuesto tradicionalmente en la parte financiera del OPANAL; creo que una de las razones de que nunca haya habido problemas e incluso,

en momentos difíciles, con relación a la existencia de este Organismo, es que nunca se ha tratado de hacer un Organismo burocrático, nunca hemos tratado de inflar presupuestos y hemos tratado de cumplir con las asignaciones que nos hace la Conferencia General y directamente el propio Tratado, en la forma más modesta posible. Desde 1973 no se ha creado ningún cargo administrativo ni técnico en el OPANAL, solamente hemos tratado de seguir muy modestamente el aumento del costo de la vida dentro de las asignaciones presupuestales mínimas. En esa línea se mantiene el Presupuesto, no se crea ningún nuevo cargo, solamente se ajustan las retribuciones del personal al aumento, ni siquiera al aumento previsible, sino incluso por debajo del previsible en la sede del Organismo y además con la característica muy especial de que teniendo el Organismo un personal que realmente puedo llamar sacrificado en materia financiera, sus retribuciones se mantienen entre un 40 y un 60% por debajo de las de los funcionarios de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos que trabajan en México. Acepto la responsabilidad de no haber propuesto una equiparación de estos sueldos, pero creo que si además del aumento propuesto

para tratar de equiparar el aumento del costo de la vida, yo propusiera un aumento en las retribuciones personales de un 60% más, para equipararlo a Naciones Unidas o a la OEA, se crearían verdaderos problemas para la aprobación del Presupuesto. Se mantiene la misma estructura presupuestal, por tanto, solamente se hacen algunos ajustes en algunas partidas especiales, pero sin modificar lo que es la esencia del Presupuesto en los últimos bienios.

Ahora, en cuanto al problema del prorrateo de los gastos del Organismo, he sabido que este prorrateo, de acuerdo con el Tratado de Flateolco, debe hacerse según una escala de cuotas que en lo esencial tenga en cuenta la escala de cuotas existente en las Naciones Unidas, pero hay evidentemente problemas técnicos en la dificultad de ajustar una escala de cuotas planeada para 154 países a una escala de cuotas en circunstancias distintas para 22 países. Sin embargo, de acuerdo con las resoluciones de la Conferencia General, sobre todo las adoptadas en Caracas y en Quito, se ha ido logrando un ajuste. Estas resoluciones tendieron a eliminar una situación anómala que existía hasta 1977 de que un Estado Miembro pagaba más del 40% del total de los gastos del Organismo, ese Estado Miembro era México. Por tanto se adoptó una resolución para que de manera progresiva y gradual se fuera a un régimen en el cual el mayor contribuyente no pagara más del 25% del total de los gastos del Organismo. La aplicación de esta resolución pudo hacerse sin problemas gracias a la cooperación y ayuda del Gobierno de Venezuela, sobre todo en la Conferencia de Caracas y en la de Quito, que aceptó que la disminución de la contribución de México fuera en gran parte absorbida por Venezuela para evitar que una repartición estrictamente proporcional de la disminución del aporte de México pudiera elevar en una forma muy sensible las contribuciones, sobre todo de los pequeños países. En este sentido quiero

expresar públicamente mi reconocimiento al Gobierno de Venezuela por la comprensión que siempre ha tenido en este problema, tanto en la Conferencia de Caracas como en la Conferencia de Quito y en las reuniones de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto.

En el Proyecto de Prorrqueo de los Gastos que obra ya en poder de todos los señores Representantes, está la nueva escala de contribuciones que se propone y como podrán observar México baja en su contribución de un 27.50% a un 26.50%, es decir, que el Gobierno mexicano —también con gran comprensión y manifestando una vez más su voluntad de cooperación— aceptó que todavía en esta Conferencia no lleguemos al 25%. Será una etapa para cumplir en la próxima Conferencia. La actual disminución del 1% se ha distribuido de acuerdo con una decisión adoptada por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, no entre todos los países Miembros para no incidir en la contribución de los pequeños países, sino en los cinco países que siguen a México en cuanto a importancia de contribución que son: Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela, es decir, que para la mayoría de los Estados Partes en el Organismo se mantiene el porcentaje de contribución en 1.99%. Hay un pequeño aumento en los porcentajes de las contribuciones de Colombia, Guatemala, Perú, Uruguay y Venezuela —muy pequeño naturalmente— y una disminución del 1% en la contribución del Gobierno de México que con gran espíritu de cooperación —repito— ha aceptado no ir ahora directamente al 25%, sino postergar eso para la próxima Conferencia General.

Esto es, señor Presidente, lo que quería informar en términos generales sobre el Prorrqueo de los Gastos y el Proyecto de Presupuesto.

El Presidente: Agradezco al señor Secretario General su pormenorizado análisis de los documentos que están a

consideración de la Conferencia. Hago notar que estos documentos son el resultado de las labores de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, en la cual como saben todos los señores Representantes, están integrados Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela, o sea en cierta medida los países directamente afectados por estos ajustes en la Escala de Cuotas, de manera que me atravesaría a pensar que quizá la aprobación de la Escala, así como del Prorrrateo de los Gastos del Organismo para el bienio 1982-1983 no encerraría mayores problemas. En la resolución que al respecto se adopte mañana, estaría reflejada esa aprobación y por lo tanto no creo que sería ahora del caso proseguir tratando estos temas, a menos que algún distinguido Representante quiera hacer uso de la palabra al respecto. Tiene la palabra el distinguido Representante de Bolivia.

El Representante de Bolivia, señor Ramiro Melendres Berrios: Señor Presidente: primero, mi Delegación desea felicitar la excelente labor que le toca desarrollar al frente de este Séptimo Período Ordinario de Sesiones en relación a los temas de presupuesto y concretamente en relación a las cuotas que corresponden a Bolivia. Deseo simplemente adelantar que el Gobierno boliviano en el contexto del reordenamiento interno que está efectuando, ha aprobado la cuota correspondiente a Bolivia y que está destinada al OPANAL. Lamentablemente algunas gestiones de tipo interno han ocasionado un retraso de días, de tal modo que deseo adelantar que estas cuotas serán cubiertas, por lo que tengo entendido, en dos pagos, el primero de los cuales ya ha sido aprobado. Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente: Agradezco mucho al distinguido Representante de Bolivia sus amables palabras y la buena

disposición de su Gobierno que acaba de anunciarnos. Si no hay ninguna intervención más sobre cuestiones administrativas y de presupuesto, podríamos levantar esta sesión. El distinguido Representante de México tiene la palabra.

El Representante de México, Excmo. Sr. Lic. Joaquín Mercado: Señor Presidente, no me voy a referir a cuestiones presupuestarias, pero escuché que quería usted levantar la sesión y me permitiría pedirle que me autorizara en otros puntos a plantear una cuestión simplemente de procedimiento. Si me lo permite entonces señor Presidente, quería referirme —y usted lo ha hecho durante el transcurso de esta sesión— a los próximos documentos o proyectos de resolución que sobre cada tema se van a presentar. Ya la Secretaría nos ha circulado algunos de estos proyectos. Me he encontrado, entre otros, con dos de ellos a los que quisiera yo referirme especialmente, que son el CG/L.145 y el CG/L.150. Uno de ellos se refiere al Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales relacionado con el tema 8 de la Agenda y otro con el tema 9 que es el Informe de la Comisión de Buenos Oficios. Agradezco por supuesto a la Secretaría el habernos ya circulado estos documentos y respecto al L.150 a las Delegaciones de Jamaica y Suriname, que ya se han pronunciado sobre la participación de San Vicente y Las Granadinas. Quisiera sin embargo señor, suplicar a usted y quizá fuera del caso, tomar una decisión de tipo general si otras Delegaciones están en el mismo caso, que nos permitiera usted conversar todavía con la Secretaría y con las Delegaciones interesadas para hacer algunas correcciones, algunas serán de estilo, quizás otras podrían ser de fondo, que nos permitieran expresar algunas inquietudes —lo digo por mi Delegación— especialmente por estos dos proyectos de resolución y que nos permitiera al mismo tiempo, ver otros

enfogues que quisieramos consultar con algunas Delegaciones. Si ese fuera el caso, señor, yo le agradecería que no se consideraran definitivos estos proyectos de resolución y que pudiéramos presentar la revisión correspondiente en todo caso, y poderlos votar en su oportunidad. Muchas gracias.

El Presidente: Agradezco al distinguido Representante de México por llamar la atención de la Conferencia sobre estos aspectos. Antes de levantar la sesión me proponía mencionar precisamente, que la Secretaría y dos Delegaciones han circulado esta mañana cuatro proyectos de resolución. Como es evidente, como es práctica parlamentaria general, estos proyectos están sujetos a reajustes, a enmiendas y a modificaciones en base a lograr su aprobación, si fuera posible unánime o por consenso, según el caso, en la sesión de mañana viernes que conforme al programa que nos habíamos trazado considerará estos y los demás proyectos que se presenten sobre los demás temas. Creo que de todas maneras la iniciativa tomada por la Secretaría y por las Delegaciones de Jamaica y Suriname avanzan un trecho con respecto a los temas a que se refieren estos proyectos y que pueden servir de base para la presentación de proyectos que sean resultado de consultas más amplias en lo que resta del día de hoy entre las distintas Delegaciones y con el apoyo de la Secretaría. De modo que creo que no habrá objeción a que se proceda como acaba de sugerir el Representante de México y mañana podremos enfrentarnos a proyectos que ya surjan de esa consulta más amplia.

También antes de levantar la sesión, quisiera yo dar la palabra al señor Secretario General que llama mi atención con respecto al documento CG/221, sobre el cual no había hecho ninguna intervención el Secretario General. Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General: Es una cuestión muy breve señor Presidente. En este documento CG/221 se hace referencia a la Resolución 130 (VI) de la Conferencia de Quito en la cual se pidió al Secretario General que estudiara, en consulta con el Consejo del Organismo y con la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto y teniendo además en cuenta la opinión de todos los Estados Partes, la cuestión de la posibilidad de cooperación técnica y financiera al OPANAL de los países Partes en el Tratado de Tlatelolco y de organizaciones internacionales, así como de instituciones privadas, con la finalidad de realizar proyectos concretos y específicos y se me encomendara que preparara un informe sobre este tema para ser considerado ahora. De las consultas realizadas por el Secretario General y de la consideración del asunto en el Consejo del Organismo y en la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, resulta que dadas las actuales circunstancias no se dan los presupuestos necesarios para pensar en la posibilidad de cooperación financiera al OPANAL por parte de países no Parte en el Tratado o de organismos internacionales e instituciones privadas. Esto con respecto a la colaboración financiera, así que tanto el Consejo como la Comisión de Cuotas han estimado que no debe adoptarse una resolución en lo que a este punto respecta. Ahora, en lo que se refiere a la colaboración técnica, la cuestión, a mi juicio, queda englobada en el problema de la utilización pacífica de la energía nuclear y, por tanto, no corresponde considerarla ahora. Es todo señor Presidente.

El Presidente: Agradezco al Secretario General esta indicación y coincido con él plenamente en que en ausencia de ese inventario de necesidades o de intereses en materia de desarrollo pacífico de la energía nuclear, los efectos de la Resolución 130 (VI) de la Conferencia General, por decirlo así quedan en suspenso. Es un caso que la Conferencia podría retomar en

su Octavo Período Ordinario de Sesiones nuevamente y analizarlo a la luz de cualquier desarrollo que haya habido en materia de usos pacíficos y del papel que el OPANAL pueda jugar como promotor en esas áreas. Si no hay ninguna objeción, la Presidencia procedería a levantar esta sesión, no sin antes recordar que para mañana si todo funciona tan fluidamente como ha funcionado hasta ahora, celebraremos nuestra última reunión. Para mañana nos abocaremos entonces a la consideración de los dos últimos temas de la Agenda que no han sido vistos hasta ahora, o sea la elección del nuevo Secretario General y la elección de los Miembros del Consejo que deban reemplazar a aquellos Estados Miembros que han terminado su mandato como miembros de este Órgano y una vez desahogados estos dos temas, se procedería entonces a la consideración y aprobación de todas las resoluciones que se hayan preparado, no solamente de estas cuatro, sino de todos los proyectos que hasta las seis de la tarde de hoy, como habíamos propuesto, se hagan llegar a la Secretaría General. Se pone un plazo en la hora de entrega, de manera que la Secretaría General esté en aptitud de preparar la documentación correspondiente y la Conferencia General, a su vez, se encuentre también apta para proceder a la aprobación de las resoluciones que le sean sometidas. Si no hay ningún otro asunto que tratar en este momento, entonces levantaríamos la sesión para reunirnos mañana a las diez de la mañana. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión,
las 13:00 horas).